

PROVIDENCIA, 03 FEB 2025

EX.Nº 176 / VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 30 del Decreto Ley N°3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, la Ley N°19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; y los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- La solicitud de cambio de dueño de las patentes que se indican en la parte que se indica en la parte dispositiva de este Decreto, que amparan el establecimiento comercial ubicado en Avda. Seminario N°7, Unidad Vecinal N° 14.-

2.- El contrato de compraventa privada de patentes de alcoholes restaurant de fecha 8 de agosto de 2024.-

3.- El certificado de antecedentes y la declaración jurada de la representante legal de la sociedad solicitante. -

4.- El Informe N°80 de fecha 23 de enero de 2025 de la Dirección Jurídica. -

5.- El Memorándum N°1.925 de 30 de enero de 2025 de la Dirección de Atención al Contribuyente.-

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, el cambio de dueño de las patentes comercial y de alcoholes que a continuación se indican:

ROL Y GIRO	:	2-101221 RESTAURANTE COMERCIAL 4-23650 RESTAURANTE DIURNO 4-23651 RESTAURANTE NOCTURNO
ANTIGUO DUEÑO	:	J & J RODRÍGUEZ SpA
RUT.Nº	:	77.195.804-4
NUEVO DUEÑO	:	H. & L. VENEZOLANO SpA
RUT.Nº	:	77.053.942-0
DIRECCIÓN	:	AVDA. SEMINARIO N° 7

2.- Déjase constancia que, en conformidad al artículo 3 de la Ley N°19.925, las patentes de Restaurante Diurno y Nocturno, corresponden a la letra "C" y su valor semestral vigente a la fecha es de 1,2 UTM, cada una, sin perjuicio de la contribución que corresponda pagar en conformidad al artículo 24 del Decreto Ley N°3.063 de 1979.-

3.- El funcionamiento del mencionado establecimiento se registrá por las normas de la Ley sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de la Ordenanza Comunal sobre la Actividad Comercial, de Alcoholes, Industrial, Profesional y de Servicios, cuyo texto refundido y sistematizado fue fijado por Decreto Alcaldicio EX.N° 1.844 de 7 de diciembre de 2023.-



HOJA N° 2 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 176 / DE 2025.-

4.- Notifíquese el presente Decreto por el Departamento de Rentas en conformidad a las normas vigentes sobre el particular. -

5.- Procédase por el Departamento de Rentas, a anotar la transferencia de las patentes indicadas en el rol respectivo. -

Anótese, comuníquese y archívese. -


MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
SECRETARIO
ABOGADO
MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal


JAIME BELLOLIO AVARIA
Alcalde

CVR/MRMQ/IMYJ/fhm. -

Distribución

Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)

Dirección de Obras Municipales

Dirección de Fiscalización

Archivo

Decreto en Trámite N° 473